



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR

CURSO2025 /2026



ETAPA: E.S.O

IES LEONARDO DA VINCI

Índice

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	4
1. OBJETIVOS DE ETAPA.....	4
2. COMPETENCIAS CLAVE	5
B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO	6
1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.....	6
2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO	7
3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	7
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	8
5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	8
ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES	8
ACTUACIONES DEL CENTRO	10
TABLA RESUMEN.....	16
C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO	17
1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA	17
2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES	17
3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS	19
CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA	19
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN	19
PROCEDIMIENTO GENERAL.....	19
5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	21
PROCEDIMIENTO GENERAL.....	21
D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	23

1.	DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL	23
2.	ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS	24
3.	ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES	25
4.	DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO	30
5.	CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.....	31
6.	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR	31
7.	DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	33
8.	CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	34
9.	DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	36
10.	DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR	36
11.	ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	37
12.	DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	38
E.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	40

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, así como los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Según estas disposiciones normativas, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los logros que se espera que alcancen al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los

seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- I. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

A estos objetivos se suman los tres aportados por nuestra comunidad a la educación secundaria obligatoria:

- a. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y las señaladas en el Anexo I del Real Decreto 217/2022 y en el Anexo I.A. del Decreto 39/2022.

Dichas competencias son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Según el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
- b. Competencia plurilingüe. -CP-
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia e ingeniería. -STEM-
- d. Competencia digital. -CD-
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-
- f. Competencia ciudadana. -CC-
- g. Competencia emprendedora. -CE-
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES¹.

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Nuestro centro trabajará en dos planos de actuación diferentes y complementarios entre sí, para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de centro, vinculadas a nuestra organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

El análisis de dichos mapas competenciales nos permitirá identificar la manera en que vamos a contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrollaremos vinculadas a nuestra organización y funcionamiento, procurando, en todo caso, que el segundo de estos planos complemente al primero.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- » El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En el Anexo I de esta Propuesta curricular se encuentran los mapas de relaciones competenciales que forman parte de la propuesta educativa del centro durante el curso académico 2023-24.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro durante el curso 2023-24 al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

¹ La unión de los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas facilita la observación de la contribución del conjunto de asignaturas al desarrollo competencial.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP3AA	CP3AB	CP3AC	CP3AD	CP3AE	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Decreto	
Vinculaciones por Descripción	73	54	44	12	33	18	35	24	48	37	33	36	23	52	59	51	16	16	47	13	53	49	42	48	35	52	27	39	16	50	41	29	35	25	126	
Vinculaciones por Competencia	216					77			177					194					204					162				105				130				

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Más trabajadas (por encima de la media): CCL, CD, CPSAA, STEM Menos trabajadas (por debajo de la media): CP, CE
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Más potenciados: CCL (1); CP (2); STEM (1); CD (1, 2); CPSAA (ninguno); CC (3); CE (3); CCEC (ninguno) Menos potenciados: CCL (CCL4); CP (ninguno); STEM (5); CD (4, 5); CPSAA (2); CC (4); CE (2); CCEC (ninguno)
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el plan de internacionalización del centro, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia. En relación con la competencia emprendedora, se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.
Otras valoraciones	

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las actividades extracurriculares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, este tipo de actividades que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones y agrupaciones diversas. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

El cuadro que se presenta como Anexo II, se determina la finalidad de cada una de las actuaciones que se realizan desde el centro, siendo una guía a la hora de planificar y llevar a la práctica cada una de ellas. Evidencia que también se contribuye al logro de las metas educativas por parte del alumnado desde actuaciones tradicionalmente consideradas como no “curriculares”.

Estas actividades complementarias y extraescolares se planifican teniendo en cuenta los planes y proyectos, que están recogidos en el PEC y que anualmente se actualizan en la PGA.

En el mencionado Anexo II se recoge esta contribución de las actividades de centro al perfil competencial del alumnado.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares recoge todas las programadas para cada curso por departamentos.

Dado el número de estas actividades programadas, se trabajan todas las competencias. Los Departamentos indicarán en sus programaciones didácticas los descriptores que se pretenden desarrollar en cada una de las actividades, y si estas son evaluables o no, a través de los criterios de evaluación de su materia.

Las actividades más relevantes que se programan para todo el centro quedan recogidas en el epígrafe anterior.

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Los elementos transversales se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, las tecnologías de la información y la comunicación y el emprendimiento.

Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto del profesorado y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos. Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro.

La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir la formación integral del alumno

Según el artículo 5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los contenidos de carácter transversal forman parte de la estructura curricular de la educación secundaria obligatoria. Estos contenidos se establecen en el artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y se completan en el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Real Decreto: Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

El Decreto 39/2022 de 29 de septiembre añade que desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

En todas las materias de la Educación Secundaria Obligatoria se trabajarán los siguientes elementos:

- La comprensión lectora
- La expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- El emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Se fomentarán una serie de valores que configuran el sistema educativo dándole una dimensión ética, que todos debemos conocer y respetar, basados en los valores, libertades y derechos constitucionales y en los derechos humanos: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, tolerancia, solidaridad, justicia, equidad. Son importantes porque sustentan la práctica de la ciudadanía democrática.

También se fomentarán otros valores de tipo individual para que sean desarrollados en los alumnos: libertad y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos, confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad, espíritu emprendedor, vida saludable (higiene, dieta y actividad deportiva), desarrollo sostenible y medio ambiente, riesgos derivados del uso de las TIC.

Estos contenidos de carácter transversal se trabajarán desde todas las materias incorporándolos a las programaciones didácticas en las que se vincularán con algún elemento del currículum para que su evaluación esté integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.

Igualmente, deberán concretarse en las programaciones de aula.

Así mismo, hay que tener en cuenta que todos los planes, proyectos y actividades extraescolares que se realizan a nivel de centro inciden en la consecución de los contenidos transversales.

Por otro lado, la educación emocional y en valores, la igualdad de género, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza, la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia son valores que presiden la vida diaria del centro y que deben constituir una señal de identidad. En ello está implicada toda la comunidad educativa del centro.

ACTUACIONES DEL CENTRO

Las actuaciones prioritarias en las que el centro insiste en su programación de contenidos transversales inciden especialmente en la educación en valores como la propia LOMLOE establece:

- a. El desarrollo sostenible.
- b. La igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención contra la violencia de las niñas y las mujeres.
- c. La convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza y a la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.
- d. La cultura de la paz y los derechos humanos.
- e. Transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.
- f. Las TIC's: su uso ético y responsable.

Todos estos temas son objeto de trato preferente en las tutorías y están contemplados en el Plan de acción tutorial; a su desarrollo contribuyen también gran parte de las actividades extraescolares que se programan.

El instituto está atento a las actividades que, al respecto, organizan y que se ofertan a los centros, desde las distintas administraciones central, autonómica provincial y local.

Así mismo, se muestra receptivo a propuestas que llegan desde diversas asociaciones.

a. EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es nuestro marco más audaz para promover el bienestar de la humanidad. Su creciente ambición para garantizar la paz y la prosperidad para todos en un planeta saludable requiere cambios igualmente audaces en todas las Naciones Unidas. La educación no puede permanecer ajena a esta necesidad y por eso, gran parte de las actividades que como centro se programan tienen como eje vertebrador algunas de las metas de los 17 ODS.

Parte importante de este desarrollo lo componen los contenidos relacionados con el medioambiente que es objeto de los currículos de la ESO y Bachillerato, pero no solo, sino que implica a todas las áreas del currículo y por tanto se trabaja desde todos los departamentos en mayor o menor medida en proyectos de innovación educativa, que incluyen investigaciones sobre sostenibilidad y medioambiente.

El proyecto de Centro Sostenible y Mejora Ambiental del centro programa propuestas en los dos ámbitos del centro: el educativo y el de gestión.

El primero recoge estas propuestas de educación y sensibilización del alumnado incluyendo actividades:

- De experiencia y contacto con el medioambiente.
- Acciones para la conservación y mejora del entorno.
- Acciones para la ambientalización del centro.
- Acciones que fomentan actitudes respetuosas con el medioambiente, la salud y la educación física.

En cuanto a la gestión se abordan tareas para mejorar la eficiencia de los suministros – iluminación y calefacción - y la reducción del consumo de recursos como papel o el agua o productos de limpieza.

También se programa la gestión de los residuos de forma adecuada y respetuosa con el medio fomentando la economía circular.

b. LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y DE LA PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.

Una profesora, miembro del Consejo Escolar se encarga de dinamizar todos los temas relativos al fomento de la igualdad, actividades que gozan de una amplia colaboración por parte del profesorado, del alumnado y demás integrantes de la comunidad educativa y que en ocasiones han contado con la colaboración de otras instituciones como el Ayuntamiento; todo ello queda contemplado en **el Plan de igualdad**.

Directrices generales.

Cualquier actividad educativa que se desarrolle deberá estar sujeta al cumplimiento de los objetivos que se exponen a continuación:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del fomento de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género.
- Promover una reflexión continua sobre la práctica cotidiana del proceso enseñanza-aprendizaje, en la que no se promuevan estereotipos ni valores machistas.
- Promover entre el alumnado una mirada crítica sobre las relaciones entre hombres y mujeres y su participación en diferentes ámbitos de la sociedad.
- Difundir en el centro materiales y propuestas de acciones diversas, que faciliten el trabajo en este campo.
- Facilitar el intercambio de experiencias educativas en este campo.

Utilización de recursos y propuestas de profesionales, asociaciones y organismos externos.

Se considera importante y beneficioso para el centro aprovechar todo tipo de recursos procedentes del exterior (propuestas didácticas, vídeos, carteles, etc.), ya que esto es una forma de enriquecer nuestra práctica docente.

Se buscan y recopilan materiales proporcionados por diferentes tipos de entidades, así como artículos periodísticos e información localizada en Internet. También se aprovecharán actividades y talleres propuestos por asociaciones y organismos diversos.

Además, se intenta contactar con mujeres que destaquen en actividades consideradas “de hombres” y con hombres que trabajen con mujeres pioneras, con el objetivo de invitarles a participar en charlas o conferencias para nuestros alumnos y alumnas.

Desde el Departamento de orientación, y dentro del Plan tutorial se trabajan numerosos aspectos relacionados con la salud física y emocional del alumnado. Intervienen en este plan otras entidades como la Diputación de Salamanca – Jóvenes Capaces - y diversas ONGs.

Además, desde el departamento de orientación se coordinan con los tutores la realización de las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad y la celebración de fechas importantes como el día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre), el día de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero) o el de la Mujer trabajadora (8 de marzo)

Implicación de todos los departamentos y profesores en el Plan de Igualdad

Esta línea de actuación es fundamental para poder implantar y desarrollar de forma efectiva el Plan de Igualdad de Género. El éxito del programa dependerá en gran medida del grado de compromiso que los docentes adquieran en relación al programa.

Lo más importante para educar a nuestros alumnos en la igualdad entre sexos, es que estos valores se conviertan en algo que se transmita en el desempeño normal de nuestra labor como docentes, con nuestros comentarios en las aulas, con nuestras actitudes y con la forma de realizar nuestro trabajo diario.

Los departamentos incluyen en sus programaciones cuál va a ser su contribución al Plan de Igualdad de Género, fomentando la igualdad en las diferentes tareas realizadas por los alumnos durante las clases, diseñando cualquier tipo de actividad que sirva para transmitir al alumnado valores de equidad entre hombres y mujeres.

Implicación del alumnado

Los alumnos toman parte en las actividades propuestas para las tutorías y en aquellas que organizan los departamentos didácticos. También podrán participar en los concursos y exposiciones que se proponen, que servirán de medio para expresar sus opiniones e ideas.

Implicación de los padres.

El principal objetivo que se plantea en este apartado es mantener informadas a las familias sobre el Programa de Igualdad, invitándoles a que se involucren en el mismo. Se utilizarán dos vías principales para mantener el contacto con los padres y madres:

La reunión con los tutores de principio de curso, en la que se les proporciona información sobre el “Programa de Igualdad de Género” – ente otros -, así como la forma de participar y colaborar en su desarrollo.

La publicación en la web del centro del Plan junto con los demás documentos del centro.

La colaboración con el AMPA para promover la organización de organizar charlas y talleres para orientarles y ayudarles en la tarea de crear un clima de igualdad en la vida familiar, imprescindible para lograr una sociedad de igualdad entre hombres y mujeres.

C. LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROACTIVA, ORIENTADA AL RESPETO DE LA DIVERSIDAD COMO FUENTE DE RIQUEZA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO ESCOLAR.

Dentro de los valores, fines y prioridades de actuación se recoge repetidamente que el respeto es un valor fundamental para la convivencia, así como la aceptación de los principios de compañerismo, colaboración, tolerancia, diálogo, no violencia y solidaridad.

El marco de convivencia del centro se basa en acciones preventivas mediante un Plan Integrado de Convivencia, creando un clima de confianza y respeto mutuo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Este principio impregna toda la labor educativa y la vida del centro; desde el departamento de orientación, Jefatura de estudios, tutorías y la coordinadora de convivencia, se trabaja para que todo nuestro alumnado acepte y respete a las personas con las que convive diariamente en el centro.

Es un objetivo prioritario proporcionar a los alumnos las herramientas adecuadas para alcanzar un nivel de resiliencia acorde a su edad para que tengan la capacidad de hacer frente a los retos de la adolescencia con una mejor autonomía y autoestima.

En este marco de convivencia un objetivo prioritario es prevenir y combatir el acoso escolar en cualquiera de sus formas: bullying, ciberacoso, o cualquier otra forma de hostigamiento, la mejor forma de combatirlo es evitar que se llegue a la situación de acoso; por ello desde el departamento de orientación, coordinación de convivencia, tutores, jefatura de estudios y equipos educativos se trabaja en la prevención y solución de conflictos. Llegado el caso, desde el departamento de orientación y jefatura de estudios se activará de manera inmediata y sin dilación el protocolo que la normativa tiene establecido.

Las acciones dirigidas a crear un clima de convivencia son:

En el centro:

El Plan de convivencia promueve la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza; ambos, la convivencia y el respeto son dos valores que el instituto trabaja en todos los sectores como señas de identidad.

En este sentido, promueve las siguientes acciones:

- Plan de acogida del alumnado y profesorado.
- Creación y formación de un grupo de alumnos mediadores.
- Ocio Organizado en los recreos. Con el fin de incentivar la solidaridad entre los compañeros, mejorar las relaciones entre iguales, impulsar el "buen trato" y la ayuda

entre el alumnado, por parte de todo el profesorado y, especialmente, de los tutores, se programan talleres:

- Retos Leonardo.
 - Decoración del centro.
 - Taller de radio.
 - Patrulleros sostenibles.
 - Juegos de mesa: Ajedrez, parchís, papiroflexia...
 - Actuaciones para el festival de Navidad y/o final de curso.
 - Campeonatos deportivos.
- Animar a todo el alumnado a que cuente sus problemas a un adulto: profesor, tutor, coordinadora de convivencia, orientadora, jefes de estudio...
 - Tutoría Individual. Programa Alumno – Tutor de progreso: Programa de seguimiento individualizado y personalizado de alumnado con conductas disruptivas.

Con las familias

Mantener una comunicación constante a través de la agenda escolar, la comunicación telefónica y las tutorías presenciales.

Si, a pesar de las medidas de prevención, se llegara a una situación de acoso, se pondría en funcionamiento el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». Regulado en la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre.

d. LA CULTURA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Entre los fines que persigue el IES Leonardo Da Vinci está la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

Este fin se trabajará diariamente a través de:

La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; la propia diversidad del aula y de la vida del Centro propiciará el aprendizaje de la no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

La resolución pacífica de conflictos.

La enseñanza del poder de la palabra contra los actos violentos.

Aprovecharemos las ocasiones que el acontecer histórico depare para infundir en el alumnado un espíritu pacifista y de solidaridad.

El mes de diciembre se programan actividades enfocadas en que nuestros alumnos conozcan y trabajen sobre la Declaración Universal De los Derechos Humanos.

El mes de enero se dedicará en las tutorías a actividades para preparar un acto colectivo que tendrá lugar el día 30 para celebrar el Día Escolar de la No-violencia y la Paz.

e. LOS VALORES Y LAS OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COMO UNA OPCIÓN FAVORABLE PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL.

La junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación, principalmente, propone a todos los centros múltiples actividades para dar a conocer tanto la comunidad como las oportunidades esta ofrece para el desarrollo personal y profesional.

El proyecto Educando en Comunidad con el que se pretende la implantación de un programa de educación en valores democrático en el centro educativo a través de la creatividad, patrimonio cultural y fuentes históricas.

Las jornadas culturales del centro se planifican entorno a diferentes aspectos del Patrimonio de Castilla y León – social, humano, histórico, artístico, natural o científico –

Se participa en cuántas propuestas llegan desde las instituciones locales – Ayuntamiento, Diputación y Junta de Castilla y León – para difundir la cultura y potencialidades de la Comunidad.

f. LAS TIC'S: SU USO ÉTICO Y RESPONSABLE.

Para el adecuado desarrollo de la Competencia Digital resulta necesario abordar la seguridad en Internet, conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de los recursos online, y las estrategias para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas. Asimismo, es fundamental conocer cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital, así como tener en cuenta la normativa sobre los derechos de autoría y las licencias de uso y publicación de la información. Desde el Plan TIC del centro y las tutorías se abordará de forma específica este conocimiento y en todas las materias se contribuye al desarrollo de la competencia digital y por tanto todos estamos implicados en esta responsabilidad que podemos educar estableciendo una comunicación abierta con el alumnado, evitando la prohibición, en lo posible, construyendo una serie de normas claras y que observemos todos los integrantes de la comunidad educativa.

TABLA RESUMEN ACTIVIDADES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

	PLAN DE LECTURA	PLAN DE CONVIVENCIA	PLAN DE IGUALDAD	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	PLAN DIGITALIZACIÓN	PLAN DE ACOGIDA	PROYECTO CENTRO SOSTENIBLE	RADIO ESCOLAR. PIE SINTONIZA	PROYECTO MALAWI - APS	PROYECTO SIMEBRA LECTURA	PROYECTOS BILINGÜISMO	FERIA DE LA CIENCIA
Comprensión lectora	X			X	X			X	X	X	X	
Expresión oral y escrita	X		X	X	X			X	X	X	X	
Comunicación audiovisual	X				X			X	X		X	
Emprendimiento social y empresarial				X					X	X		X
Fomento del espíritu crítico y científico	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Educación emocional y en valores	X	X	X	X	X			X	X	X	X	
Fomento de la igualdad	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Creatividad		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos		X	X	X	X			X	X			
Tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable			X		X			X				
Educación para la salud				X			X		X			X
Formación estética												
Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable		X		X	X		X		X	X		
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Respeto mutuo y colaboración entre iguales		X		X			X		X	X		X
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X	X					X	X	X	X		
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X				X				X

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el Capítulo IV – **Evaluación, promoción y titulación**– artículos 21 y 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, debe tenerse en cuenta que las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

Según el citado artículo 22, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.

Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente².
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a) Que las materias o ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas,

² Puesto que los objetivos y las competencias no son directamente evaluables, será a través de las competencias específicas de las materias, que están directamente relacionadas con los descriptores operativos, como se podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa. En virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se obtiene el grado de consecución de los objetivos.

Música, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo III de esta propuesta curricular.
☒ Religión católica	Anexo III de esta propuesta curricular.
☐ Lengua y Cultura Gallega	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
1º ESO		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores		84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		238					90			202					200					184					122				91			112			

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
2º ESO		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores		90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		250					100			157					170					184					137				74			124			

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
3º ESO		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores		100	65	60	16	57	39	55	29	88	72	42	49	34	52	105	69	32	23	57	19	67	62	46	45	39	63	31	57	8	68	44	42	43	32
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		298					123			285					281					251					178				133			161			

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
4º ESO		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores		118	67	64	25	48	43	60	39	90	60	42	53	33	70	86	74	23	18	63	14	66	71	45	63	45	60	30	45	19	75	65	44	39	23
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		322					142			278					271					259					198				139			171			

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

El mapa de relaciones criterios de cada materia, que se forma mediante el cálculo de las calificaciones de todos los descriptores operativos vinculados a los criterios de evaluación, se verá afectado por el peso asignado a cada criterio, el cual se determinará en función de una media simple, es decir todos los criterios de evaluación pesan lo mismo en la calificación de los descriptores operativos.

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN

PROCEDIMIENTO GENERAL

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno o la alumna.

Requisitos para la promoción automática:

En lo referente a la promoción, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El alumno promocionará si ha superado todas las materias o ámbitos con una calificación de 5,00 o superior, o si obtiene una calificación negativa en un máximo de dos materias.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos, promocio de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

- a. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.
- b. En el caso de que tenga evaluación negativa en más de dos competencias clave, promocionará cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones
 - i. Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - ii. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - iii. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Se podrá considerar que una materia y una competencia tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

Para considerar una competencia como superada, el alumno deberá alcanzar una calificación igual o superior a 5,00 puntos en una escala de 0 a 10. En todos los casos, las calificaciones de las competencias clave que presenten decimales serán truncadas, no redondeadas, respetando el criterio de objetividad y transparencia en el proceso evaluador.

Esta norma se aplicará de forma uniforme en todas las competencias, garantizando la coherencia en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado.

En este caso, la decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse.

La decisión se tomará votando por profesor (no se incluyen como materias ni la tutoría ni los apoyos). En caso de empate, la decisión se considerará favorable, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará como herramienta la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la confección de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente.

El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final deberá incluir, además, la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

Permanencia en el mismo curso:

Según lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medias ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a. No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b. No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria, un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos. (Art 22-6 Decreto 39/2022)

5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

PROCEDIMIENTO GENERAL

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación³:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se considera grado de suficiente como la calificación igual o superior a 5,00 puntos en una escala de 0 a 10. En todos los casos, las calificaciones de las competencias clave que presenten decimales serán truncadas, no redondeadas, respetando el criterio de objetividad y transparencia en el proceso evaluador.

Esta norma se aplicará de forma uniforme en todas las competencias, garantizando la coherencia en la toma de decisiones relativas a la titulación del alumnado.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones

criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de esta Propuesta Curricular.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará como herramienta la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

³ A la espera de la orden que regule la evaluación.

Todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa definidas en el Perfil de salida, según indica el artículo 23.5 del decreto 39/2022 de 29 de septiembre.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL

En la **programación didáctica** se especificará: **fecha de realización** (según instrucciones de inicio de curso), **número de sesiones** (a decisión de cada departamento y sin exceder la fecha final que se acuerde según instrucciones de inicio de curso), **técnicas e instrumentos de evaluación**, **contenido de las evaluaciones**, **fechas de sesiones de seguimiento**, **procesamiento de resultados y adopción de acuerdos en función de los mismos**.

En relación con **las técnicas e instrumentos de evaluación**, se deberán emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

En relación con **el contenido**, se valorarán los criterios de evaluación de la materia del curso inmediatamente anterior.

En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorarán criterios básicos de la materia del curso actual tomando como referencia competencias específicas de otras materias que pudieran considerarse propedéuticas o que posean cierta similitud.

En cuanto a la predisposición de las pruebas y de los correspondientes instrumentos de evaluación, **los departamentos** programarán pruebas únicas y homogéneas para alumnos del mismo nivel, así como el diseño y elaboración de los correspondientes instrumentos de evaluación.

En la sesión de evaluación inicial se pondrán en común en los equipos docentes las principales carencias o dificultades observadas. Se tomarán las medidas de carácter general que se consideren oportunas, bajo la coordinación del tutor o tutora.

Los resultados más significativos de la evaluación inicial deberán incorporarse en la programación de aula, al objeto de poder reforzar eventuales carencias (puntuales o generalizadas), así como adaptar las metodologías didácticas a las características específicas del grupo, tras este periodo inicial de conocimiento y recogida de información.

Por otro lado, en esta sesión se establecerá el procedimiento y fechas para la elaboración del plan específico de refuerzo y recuperación, basado en el informe del equipo docente del curso anterior, para los estudiantes que no hubieran promocionado o hubieran promocionado con materias pendientes.

A continuación, se indica una tabla-resumen del proceso:

Fecha de realización

Número de sesiones

Técnicas e instrumentos de evaluación *(Condición: instrumentos variados, en su defecto, al menos una técnica o instrumento de observación, uno de desempeño y/o uno de rendimiento)*

Contenido

Fechas de seguimiento *De acuerdo con la coordinación de Jefatura de Estudios y/o Equipo directivo*

Procesamiento de resultados

2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

Las decisiones u orientaciones del centro en este ámbito se refieren a:

- » desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
- » desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo;
- » vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

En última instancia, serán los departamentos quienes decidan sobre la pertinencia o no de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.

Los acuerdos y compromisos de centro que impliquen a todas las áreas serán los siguientes:

- » A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro, si procede, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
 - Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
 - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- » A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo se tendrán en cuenta:
 - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
 - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
 - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
 - Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.
- » A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo se tendrán en cuenta:
 - Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.
 - Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.
 - Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.

- Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro, aparezcan asociados a contenidos de la materia.

3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Según el artículo 5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los contenidos de carácter transversal forman parte de la estructura curricular de la educación secundaria obligatoria. Estos contenidos se establecen en el artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y se completan en el artículo 20 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. En el artículo 10.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre indica que en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable y en el 10.2 la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

A continuación se listan los contenidos de carácter transversal, junto con algunas orientaciones para la incorporación de dichos contenidos a las programaciones didácticas.

a. Comprensión lectora

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente. Se diversificarán los soportes de lectura incluyendo tanto documentos en soporte físico – libro impreso, revistas, artículos, etc. - como virtual.

b. Expresión oral

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas – actividades de centro, intervenciones en la radio, etc - en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo.

c. Expresión escrita

Para poder trabajar la expresión escrita, son múltiples los contextos en los que se tiene la oportunidad de poner en práctica esta competencia transversal. Escribir es mucho más que verter contenidos aprendidos de forma memorística o copiados de una fuente cualquiera; se requiere que la escritura sea correcta, pero también consciente y que refleje el proceso de pensamiento de quien la produce. Así pues, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.

d. Comunicación audiovisual

Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.

e. Emprendimiento social y empresarial

Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.

La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.

f. Fomento del espíritu crítico y científico

Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastar fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.

g. Educación emocional y en valores

Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de role-playing o ejercicios mediante el uso de técnicas de storytelling constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional.

Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinares, por

mentar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.

h. Igualdad de género

Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados”.

Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.

Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.

i. Creatividad

La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal.

Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser:

- Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos.
- Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional.
- Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiéndolo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado.
- Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.

j. Tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable

El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.

Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la

información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.

k. Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza

El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no coexiste sino que convive. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La consciencia de y la convivencia con la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad.

Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.

l. Educación para la salud

En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo.

La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente.

En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.

Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan:

- Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades.
- Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.
- Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia.
- Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.

m. Formación estética

La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica.

Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la consciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la forma de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.

n. Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben fomentarse y estar presentes en y desde la propia actividad educativa.

Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas conllevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.

o. Respeto mutuo y colaboración entre iguales

El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.

Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.

Así mismo, hay que tener en cuenta que todos los planes, proyectos y actividades extraescolares que se realizan a nivel de centro inciden en la consecución de los contenidos transversales.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, **los métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a **los estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a **las estrategias y técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos

educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

En el artículo 6.4 del R.D 217/2022 dice para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

El artículo 14 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, define el concepto de “situación de aprendizaje” como *el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.*

En el Anexo II.C del susodicho Decreto se establecen las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje, que incluyen la estructura, indicaciones metodológicas y para el desarrollo de la secuencia didáctica, así como la recomendación del diseño universal de aprendizaje como modelo metodológico.

Además, el artículo 19.4 establece que *los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.*

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, se procurará que al menos una de ellas cumpla con los requisitos establecidos en la definición de “proyecto significativo” (art. 19.4), y deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- Plantear la resolución colaborativa de problemas.
- Integrar el uso de las TIC.
- Comportar, preferentemente, carácter interdisciplinar.
- Contribuir a reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Los docentes incluirán en sus programaciones al menos un proyecto de aprendizaje por trimestre y uno de ellos deberá tener carácter interdisciplinar.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, considerados como materiales de desarrollo curricular, con carácter general será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El Artículo 21 del decreto 39/2022 dispone las indicaciones para la evaluación del aprendizaje de los alumnos y en atención a ello se marcan las directrices para la evaluación de los aprendizajes de nuestro alumnado.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En la medida de lo posible, en todas las materias se incorporará algún instrumento de evaluación de carácter interdisciplinar.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará cada instrumento el criterio o criterios de evaluación que pretende valorar.

Tomando como referencia el Anexo II.B del Decreto 39/2022, se resume en la siguiente tabla la relación entre técnicas, finalidades, objeto y procedimientos o instrumentos de evaluación.

TÉCNICA	FINALIDAD	OBJETO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO/INSTRUMENTO
DE OBSERVACIÓN	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	Proceso	• Registro anecdótico • Guía de observación. Escala de actitudes. Escala de observación • Diario de clase del profesor • Registro de anotaciones tabuladas • [...]
DE ANÁLISIS DE DESEMPEÑO	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	• Portfolio • Proyectos • Trabajos de investigación • Cuaderno del alumno. Diario de aprendizaje. Diario de equipo • [...]

DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	Resultado de aprendizaje final	• Pruebas orales (examen oral, exposición oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista) • Pruebas escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) • Pruebas prácticas • [...]
------------------------------	--------------------------------	--

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo(...) Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción (Art. 29 RD 217/2022, de 29 de marzo)

La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial. Esta información se la trasladarán los tutores y/o la jefa del departamento de orientación según proceda y dentro de los tres días siguientes a la evaluación.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.
Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones que será entregado a los padres, madres y/o tutores legales del alumno. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo y cuarto curso o al concluir la escolarización obligatoria. (Art. 18.3 y 18.4 RD 217/2022 de 29 de marzo)
- Un consejo orientador al finalizar 3º ESO cuando el equipo docente proponga al alumno su incorporación a un ciclo formativo de grado básico. (Art. 18.5 RD 217/2022 de 29 de marzo)
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos en caso de que estos sean mayores de edad.

9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (Art. 15.2 RD 217/2022, de 29 de marzo) (Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, art. 21.11).
- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (Art. 16.3 RD 217/2022, de 29 de marzo) (art. 22.6 Decreto 39/2022).
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo IV de esta propuesta curricular [**Plan específico de refuerzo y apoyo para el alumno que no promociona**]
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el Anexo V de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el Anexo V de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo, etc.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en los Anexos IV y V de esta propuesta curricular.

11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 y en el Anexo IIC del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para **su diseño**. Deberán:

- Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Determinar un título que identifique la situación.
- Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.
- Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la **puesta en práctica** de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.
- Fomentar la participación de las familias y el alumnado en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación: (Art. 15.8 RD 217/2022, de 29 de marzo) (Art. 21.13 D 39/2022 de 29 de septiembre)

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - i. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - ii. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - i. Respecto de la motivación inicial del alumnado.

- ii. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de las actividades.
 - ii. Respeto de la organización del aula.
 - iii. Respeto del clima en el aula.
 - iv. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de lo programado.
 - ii. Respeto de la información al alumnado.
 - iii. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - i. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - ii. Respeto de los instrumentos de evaluación.
 - iii. Respeto de la participación de las familias y el alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto de Dirección.
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se realizará son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
- La comunidad educativa, a través del consejo escolar.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración. Así pues, eventuales modificaciones serán discutidas y propuestas en los órganos de coordinación docente, particularmente la comisión de coordinación pedagógica, y corresponderá al claustro su aprobación, previo informe al consejo escolar.

Los elementos fundamentales que se considerarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿QUÉ EVALUAR?

La propia estructura de la propuesta curricular permite identificar un conjunto de indicadores de logro a través de los cuales se puede valorar el grado de cumplimiento y satisfacción o, eventualmente, elementos críticos sobre los que se debe actuar para su mejora. He aquí algunos ejemplos:

- A.2. Grado de cumplimiento de las competencias clave por parte de los estudiantes que concluyen 4º de ESO: porcentajes, competencias más altas y bajas, número de estudiantes que no titulan...
- B.3. Análisis de la contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.
- C.4/5. Revisión de los criterios de promoción/titulación, en función de incidentes críticos que puedan haberse producido.
- D.3.a-c. Análisis de la incorporación de los contenidos transversales, en correlación con los resultados obtenidos en la competencia en comunicación lingüística, al objeto de mejorar dicha competencia, si procede.
- D.5. Número de proyectos significativos de carácter interdisciplinar que se han desarrollado.
- D.8. Análisis de la satisfacción de las familias con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

¿CÓMO EVALUAR?

Los instrumentos de evaluación de la propuesta curricular deben ser variados y de diferente naturaleza. Algunos de ellos, como se puede comprobar por los indicadores de logro antes mencionados, son de carácter cuantitativo y se obtienen como resultados del proceso de evaluación del alumnado o de las memorias de los departamentos. Otros, sin embargo, requieren de un proceso de discusión, bien en los departamentos, en la comisión de coordinación pedagógica o claustro, con las familias o los estudiantes. En otros casos se requerirá de cuestionarios que permitan valorar la percepción o identificar sugerencias de mejora.

Algunos de estos instrumentos son:

- Datos obtenidos de los procesos de evaluación.
Ejemplos: materias que presentan un bajo rendimiento, así como competencias o descriptores operativos que se alcanzan en un grado menor; número de proyectos de carácter interdisciplinar; porcentaje de alumnos que recuperan materias suspensas de cursos anteriores...
- Análisis de aspectos concretos de la propuesta curricular, en grupos de discusión.
Ejemplos: discusión, en la comisión de coordinación pedagógica, sobre la oportunidad de modificar el peso de las ponderaciones de los descriptores operativos en cada competencia; grupos de discusión, a través de los tutores, sobre las dificultades percibidas por los estudiantes para el desarrollo de proyectos significativos; discusión, en el claustro, sobre la contribución de las actividades extraescolares al desarrollo de las competencias clave.
- Cuestionarios sobre aspectos concretos de la propuesta curricular que deban ser evaluados.
Ejemplos: cuestionario de satisfacción a las familias sobre el grado de satisfacción con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado; cuestionario, dirigido al profesorado, para evaluar determinados aspectos de la propuesta curricular.

¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación debe ser continua y estar permanentemente abierta. Esto significa que, en el momento en que se identifique cualquier elemento susceptible de mejora, debe discutirse la viabilidad de eventuales soluciones y su incorporación, a la mayor brevedad posible, previa aprobación por parte del claustro.

No obstante, hay dos momentos fundamentales en los que la evaluación cobra especial importancia:

1. Evaluación trimestral de los resultados de las evaluaciones de seguimiento.
2. Evaluación final, coincidiendo con el fin de curso.

¿QUIÉN EVALÚA?

La responsabilidad última de la evaluación de la propuesta curricular corresponde al claustro de profesores. No obstante, la evaluación es una responsabilidad en la que debe estar involucrada toda la comunidad educativa: docentes, estudiantes, familias, equipo directivo, órganos de coordinación y consejo escolar.

Como se ha comprobado por los instrumentos de evaluación, el proceso de evaluación consistirá en la recogida de todas estas evidencias, indicadores de logro, resultados de grupos de discusión y cuestionarios, que, en informe elaborado por el equipo directivo, serán discutidos en la comisión de coordinación pedagógica, para que sus propuestas puedan ser discutidas y aprobadas en el claustro.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA CURRICULAR

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Análisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo / departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Cuestionario	Todo el curso	Claustro
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones.	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

Propuestas de mejora:

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a mejoras y actualizaciones siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
			CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Biología y Geología	Competencia Específica 1	1	1			1	1				1		1		1	1	1					1						1		1				1	1	14	
	Competencia Específica 2		1	1			1				1		1		1	1	1	1	1				1				1								13		
	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1			1		1					1		1						16		
	Competencia Específica 4									1	1					1			1					1				1		1			1		8		
	Competencia Específica 5			1							1				1			1		1	1					1	1	1	1		1				11		
	Competencia Específica 6		1							1	1		1	1	1													1	1			1	1		10		
Cultura Clásica	Competencia Específica 1	1	1	1											1	1	1					1		1								1	1		10		
	Competencia Específica 2	1	1	1											1							1		1	1						1			8			
	Competencia Específica 3	1		1				1	1	1												1	1											7			
	Competencia Específica 4	1	1	1	1																	1	1	1		1		1						8			
	Competencia Específica 5	1									1				1		1											1	1			1	1		8		
Iniciamiento del lenguaje	Competencia Específica 1		1					1				1		1	1	1	1				1	1	1					1						11			
	Competencia Específica 2	1				1										1	1			1		1	1					1						9			
	Competencia Específica 3		1	1				1		1					1	1	1	1					1	1	1		1							13			
	Competencia Específica 4	1	1		1												1			1		1		1								1	1	11			

[illegible]

		Educación Plástica, Visual y Audiovisual																												Educación en Valores Cívicos y Éticos					Física y Química			
Competencia Específica 5										1				1									1	1		1					5							
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Competencia Específica 1	1								1					1				1			1	1					1	1		8							
	Competencia Específica 2	1	1													1		1			1			1				1	1	1		9						
	Competencia Específica 3	1	1												1	1				1		1							1	1	1	11						
	Competencia Específica 4	1	1	1											1	1			1				1						1			8						
	Competencia Específica 5		1							1		1					1	1		1	1					1				1	1	11						
	Competencia Específica 6	1	1	1											1				1		1						1	1	1	1		10						
	Competencia Específica 7		1	1						1		1	1									1				1				1	1	13						
	Competencia Específica 8	1										1				1			1		1						1				1	8						
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	Competencia Específica 1	1	1			1			1						1		1				1	1	1								10						
Competencia Específica 2						1								1		1						1	1	1	1			1				8						
Competencia Específica 3		1															1	1	1			1	1	1	1	1						10						
Competencia Específica 4		1															1	1	1				1		1					1		7						
Competencia Específica 5		1																					1	1	1	1						5						
Física y Química	Competencia Específica 1	1						<td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <th>6</th>	1	1		1								1												6						
	Competencia Específica 2	1		1				<td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <th>9</th>	1	1		1								1					1					1		9						
	Competencia Específica 3											1	1			1				1		1						1		1		8						
	Competencia Específica 4		1	1								1		1	1				1	1							1				1	10						

Inici	Competencia Específica 8	1	1							1	1				1		1			1			1		1		1	1	1	1	15	
Laboratorio de Ciencias	Competencia Específica 1	1	1							1		1																			5	
	Competencia Específica 2	1								1		1								1											5	
	Competencia Específica 3	1								1	1	1				1															5	
	Competencia Específica 4		1	1				1							1	1	1					1	1								8	
	Competencia Específica 5					1							1							1	1	1					1				7	
	Competencia Específica 6									1			1							1						1					6	
	Latín	Competencia Específica 1		1	1										1									1	1					1		8
Competencia Específica 2		1	1											1					1			1					1				9	
Competencia Específica 3		1	1		1			1	1													1						1			9	
Competencia Específica 4		1	1						1	1					1							1									7	
Competencia Específica 5														1		1								1	1		1		1	1	8	
Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1			1								1								1	1	1	1				1	1	1	13
	Competencia Específica 2		1			1				1					1	1					1	1			1			1		1		12
	Competencia Específica 3	1	1	1		1				1					1					1	1			1								13
	Competencia Específica 4	1	1	1		1				1			1	1	1						1				1			1	1			14
	Competencia Específica 5	1	1	1		1				1					1	1						1				1		1				11
	Competencia Específica 6	1	1	1		1				1					1	1	1	1					1					1				13

Lengua	Competencia Específica 7	1			1			1							1	1	1			1								1	1	1	1		11
	Competencia Específica 8	1			1			1	1										1									1	1	1	1	1	11
	Competencia Específica 9	1	1	1				1		1		1			1		1					1	1						1	1			14
	Competencia Específica 10	1	1			1			1							1	1	1				1							1				13
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1			1	1						1							1								1			9
	Competencia Específica 2	1				1		1	1							1	1				1						1		1			1	12
	Competencia Específica 3	1				1		1	1							1			1							1							9
	Competencia Específica 4	1				1		1	1	1							1		1							1			1				12
	Competencia Específica 5	1		1				1								1	1				1			1	1								10
	Competencia Específica 6				1	1			1	1										1		1								1	1		
Materia dirigida al alumnado que no curse Religión	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1				1	1			1	11
	Competencia Específica 2		1			1											1			1					1	1		1	1				10
	Competencia Específica 3	1				1					1									1						1	1	1			1		9
	Competencia Específica 4				1					1	1																1		1		1		8
	Competencia Específica 5	1																	1		1		1				1		1		1		8
	Competencia Específica 6		1	1								1										1	1		1			1	1				10
	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1	1	1				1					1							1				1	11
	Competencia Específica 2	1							1	1		1											1					1					8

Matemáticas	Competencia Específica 3	1							1	1				1	1			1									1						7
	Competencia Específica 4								1	1	1				1	1		1									1						7
	Competencia Específica 5								1		1				1	1												1					5
	Competencia Específica 6	1							1	1	1		1			1										1		1	1	1			11
	Competencia Específica 7										1	1			1												1				1		7
	Competencia Específica 8	1		1				1			1		1		1													1			1		9
	Competencia Específica 9												1						1			1	1				1	1					6
	Competencia Específica 10					1					1								1		1						1	1					7
Música	Competencia Específica 1	1	1	1					1					1	1				1		1				1				1	1			13
	Competencia Específica 2	1											1		1		1		1	1	1						1			1	1		11
	Competencia Específica 3	1	1												1				1		1	1			1		1			1	1		13
	Competencia Específica 4	1		1							1				1	1				1					1		1				1	1	12
Religión	Competencia Específica 1	1		1										1			1		1	1		1	1				1	1			1		11
	Competencia Específica 2		1			1							1			1				1				1	1								10
	Competencia Específica 3	1				1					1								1						1	1	1				1		9
	Competencia Específica 4				1				1		1	1														1			1	1			8
	Competencia Específica 5	1																1		1		1				1		1		1			8
	Competencia Específica 6		1	1							1										1	1		1				1	1				10

Tecnología	Competencia Específica 1								1	1	1	1		1		1				1	1			1		1										11
	Competencia Específica 2									1			1		1	1					1			1	1							1			8	
	Competencia Específica 3	1		1		1						1			1				1					1			1				1				9	
	Competencia Específica 4							1		1		1			1				1				1			1									7	
	Competencia Específica 5							1			1			1		1				1			1	1											6	
	Competencia Específica 6							1			1			1				1			1															6
Tecnología y Digitalización	Competencia Específica 1	1	1	1						1				1	1		1					1			1										9	
	Competencia Específica 2	1		1		1			1		1				1	1				1	1	1	1		1		1								13	
	Competencia Específica 3									1	1		1			1	1	1	1						1		1				1	1			11	
	Competencia Específica 4	1				1						1			1	1								1								1	1		8	
	Competencia Específica 5		1					1		1		1			1	1		1	1			1	1			1		1							12	
	Competencia Específica 6							1			1			1	1		1	1		1		1	1			1									11	
	Competencia Específica 7								1			1				1									1	1	1								6	
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	83	65	51	15	36	20	36	26	52	39	37	39	24	62	64	56	17	17	49	17	55	57	45	52	35	57	31	45	17	53	47	33	46	26	1404
	Vinculaciones por Competencia:	250					82			191					216					223					175			115			152					

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Comp. Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
LECTURA 20' EN SILENCIO		1	1	1		1	1							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1		1	
CONCURSO LITERARIO: CUENTOS DE NAVIDAD	1	1	1	1	1				1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1
FERIA DEL LIBRO – AMIGO INVISIBLE – LIBRO VISIBLE.		1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1
LEOCyL – CLUB DE LECTURA	1	1	1	1	1	1		1							1	1			1		1			1	1	1				1				1	
PLAN DE CONVIVENCIA:EQUIPO DE MEDIACIÓN																																			
LA HORA DEL CÓDIGO						1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1					1		1					
NETIQUÉTATE	1	1	1		1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1			1			1	1	
SEGURIDAD EN LA RED	1	1	1		1			1					1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1			1				
SEMANA CONTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	1	1	1		1	1	1	1							1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1					1	1	
MUJERES ESCRITORAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1
DEL DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA AL DE LA MUJER TRABAJADORA.		1	1	1		1			1	1	1	1	1	1	1				1	1	1			1	1	1		1					1	1	
SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS		1	1	1		1	1	1						1	1	1			1	1	1		1	1	1	1		1					1	1	
SEMANA DE LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL			1		1					1	1	1	1	1						1	1	1			1	1	1	1							
RENATURALIZACIÓN DE PATIOS					1					1	1	1	1	1			1			1	1	1			1					1					
PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE DEL CENTRO					1					1	1	1	1	1						1	1	1			1	1	1	1		1					
CELEBRACIÓN FINAL TRIMESTRE		1		1	1																			1								1	1	1	1
OCIO ORGANIZADO EN LOS RECREOS	1				1								1			1			1	1	1	1			1		1		1						
FERIA DE LA CIENCIA.	1		1		1		1		1	1	1	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1				
JORNADAS CULTURALES	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1				1				
PROYECTO: SIEMBRA LECTURA		1			1	1					1		1		1	1	1		1			1	1	1		1				1		1	1	1	
PROYECTO MALAWI		1			1	1					1				1	1	1		1			1	1	1		1			1		1		1	1	
ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA	1	1	1	1	1	1		1						1		1					1			1				1				1			1
VIAJE FIN DE ESTUDIOS		1	1	1		1	1	1	1					1		1			1	1		1		1			1		1	1	1	1	1		1
ACTO DE GRADUACIÓN ALUMNADO 2º BACHTº		1			1										1	1		1	1		1		1	1		1	1			1			1	1	
RETOS LEONARDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1				1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1
JORNADA FIN DE TRIMESTRE: PLOGGING + PATRIMONIO – Los Arapiles.					1						1		1						1		1						1					1			
LA RADIO ESCOLAR	1	1	1		1	1		1						1	1	1			1		1	1		1	1	1				1	1	1	1	1	

ANEXO III. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

1º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓						✓		✓							✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓					✓			✓					✓				✓			✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓							✓										✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓									✓						✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓													✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓							✓											✓						✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓															✓	✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓						✓			✓					✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓						✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓								✓			✓						✓		✓								✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓									✓										✓	✓			✓			✓						

ANEXO III. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

2º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓						✓		✓						✓	✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓					✓			✓				✓				✓			✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓									✓					✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓													✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓							✓											✓							✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓												✓															✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓						✓			✓					✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓		✓						✓			✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓									✓			✓						✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓										✓	✓			✓			✓					

ANEXO III. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

3º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓						✓		✓						✓	✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓					✓			✓				✓					✓			✓						
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓									✓						✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓													✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								✓							✓											✓						✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓												✓															✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓							✓			✓				✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓		✓						✓			✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓									✓			✓						✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓										✓	✓			✓			✓					

ANEXO III. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

4º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓						✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓					✓			✓				✓				✓			✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓									✓					✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓			✓													✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								✓							✓										✓							✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓												✓															✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓						✓			✓				✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓		✓					✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓									✓			✓						✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓										✓	✓		✓			✓						

ANEXO III. RELIGIÓN CATÓLICA

1º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓					✓					✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓						✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓										✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓														✓		✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓								✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓			✓			✓	✓					

ANEXO III. RELIGIÓN CATÓLICA

2º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓					✓					✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓										✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓						✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓						✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓										✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓														✓		✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓								✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓				✓		✓	✓					

ANEXO III. RELIGIÓN CATÓLICA

3º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓					✓					✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓					✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓				✓										✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓					✓							✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓											✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2								✓						✓	✓															✓			✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓								✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓										✓	✓			✓			✓	✓					

ANEXO III. RELIGIÓN CATÓLICA

4º ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓					✓					✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓					✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓									✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓					✓							✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓											✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2								✓						✓	✓															✓			✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓								✓		✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓			✓			✓	✓					

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO¹

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO:		Nº Expediente:	Grupo: ---
Apellidos:		Nombre:	F. de Nto.:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 2022/2023	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO	
Repeticiones Ed. primaria: 1 ciclo ☐	2º ciclo ☐ 3 ciclo ☐
Repeticiones Ed. secundaria 1º ESO ☐	2º ESO ☐ 3º ESO ☐ 4º ESO ☐
Refuerzos Primaria ---	Apoyos profesor ☐ PT ☐
Refuerzos secundaria ---	Apoyos profesor ☐ PT ☐ CLEN ☐ CMAT ☐
ACS ---	Materias ACS
ACnS ---	☐ Matemáticas ☐ Lengua CyL ☐ Geografía e Historia ☐ Inglés ☐ Ciencias Naturales ☐ Física y Química ☐ Otras:
Nº Centros escolarización: 7	

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

	1	2	3	4
Asistencia	☐	☐	☐	☐
Participación en el aula	☐	☐	☐	☐
Hábitos de estudio	☐	☐	☐	☐
Hábitos de organización del material	☐	☐	☐	☐
Motivación para aprender	☐	☐	☐	☐
Nivel de atención	☐	☐	☐	☐
Grado de autonomía	☐	☐	☐	☐
Responsabilidad y autoexigencia	☐	☐	☐	☐
Relación con los compañeros/as	☐	☐	☐	☐
Relación con los adultos	☐	☐	☐	☐

1: Dificulta

4: Favorece

¹ Para el alumnado que no promociona o promociona con materias suspensas. Artículo 22 – 6 y 7 del RD 39/2022 de 29 de septiembre

**CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU
TRAYECTORIA ACADÉMICA**

FAMILIARES:

- ☐ Absentismo
- ☐ Control y seguimiento de realización de deberes y tareas.
- ☐ Compensación educativa.
- ☐ Otros

PERSONALES:

- ☐ Integración social en el grupo
- ☐ Dificultades de conducta
- ☐ Aceptación (Seguimiento) de las normas
- ☐ Participación en:
- ☒ Concursos.
- ☒ Actividades del centro.
- ☒ Actividades extraescolares (salidas)
- ☐ Otros

☐ **ATDI:** (En caso de existir, categorización)

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

En los aspectos curriculares debería darse especial atención al afianzamiento y desarrollo de competencias relacionadas con:

	1	2	3	4
Comprensión oral y escrita	☐	☐	☐	☐
Expresión oral y escrita	☐	☐	☐	☐
Cálculo y operaciones matemáticas	☐	☐	☐	☐
Razonamiento y solución de problemas	☐	☐	☐	☐
Destrezas manipulativas y de ejecución	☐	☐	☐	☐
Competencias en comunicación en lengua extranjera	☐	☐	☐	☐
Estrategias para organizar su trabajo personal y competencias para aprender	☐	☐	☐	☐
Competencia TIC's	☐	☐	☐	☐
Otra:	☐	☐	☐	☐

1: Poco necesario

4: Muy necesario

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

Aquí se incluyen las materias del curso para elegir:

- ☐ Matemáticas ☐ Lengua C y L ☐ Geografía e Historia ☐ Inglés
☐ Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐ Educación Física ☐ ASLI ☐ ACTE

Otras:

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En Alba de Tormes, a 1 de Junio de 2023

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de..... de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de..... de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: